



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 28 AGO 2024

### RESOLUCION N° 1766 - 024

#### VISTO:

El Expte. adjunto N° 2785/24 presentado por la Sra. SORIA, GLADYS ESTER, CUIL N° 27-26715790-7, con domicilio en Paraje Piquirenda, jurisd. de esta Localidad, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "KIOSCO C/VTA. DE MERCADERIAS Y BEBIDAS EN ENV. CERRADO", el que estará ubicado en su domicilio particular, y;

#### CONSIDERANDO:

- Que la misma ha abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que se realizó la inspección bromatológica y de comercio pertinente.

#### POR ELLO:

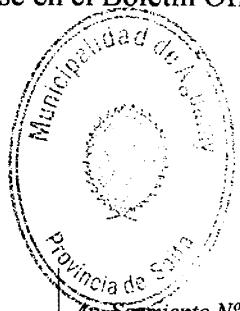
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
LEY 7936

### R E S U E L V E

- Art. 1º.-** Autorizar a la Sra. SORIA, GLADYS ESTER, CUIL N° 27-26715790-7, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "KIOSCO CON VTA. DE MERCADERIAS Y BEBIDAS EN ENV. CERRADO.", el que estará ubicado en el Paraje Piquirenda Fatima, jurisd. de esta Localidad.
- Art. 2º.-** Inscribirla en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3623 y Cod. de la Afip. 471190, a partir del día 22-08-24.
- Art. 3º.-** Comunicar a la interesada que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 4º.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- Art. 5º.-** Entregar una copia de la presente Resolución a la solicitante.
- Art. 6º.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let

Sandra E. Fernanaz  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
Municipalidad de Aguaray  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL

Director